

NOTA INFORMATIVA

EXPEDIENTE Nº 2023-164-00011

ARRENDAMIENTO EN LA ESTACIÓN DE CASTELLÓ DE LA PLANA DE DOS LOCALES PARA DESTINARLOS A LA ACTIVIDAD DE CAFETERÍA-RESTAURANTE Y DE DOS ESPACIOS PARA DESTINAR UNO DE ELLOS A LA ACTIVIDAD DE CAFETÍN Y EL OTRO A TERRAZA EXTERIOR ANEXA A LA CAFETERÍA-RESTAURANTE

En relación con el expediente referenciado, se ha detectado un error en el apartado L.2. del Cuadro de Características del Pliego:

Donde figura:

“La Renta Mínima Garantizada Anual de cada año establecida por ADIF-Alta Velocidad, que estará en función de si la actividad se realiza en la actual estación o si se realiza en la nueva estación soterrada, conforme a lo recogido en el apartado E. IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN de este CCP, y que figurará expresamente en el contrato”.

Debe figurar:

“La Renta Mínima Garantizada Anual de cada año establecida por ADIF-Alta Velocidad, recogida en el apartado E. IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN de este CCP, y que figurará expresamente en el contrato.”.

Fdo.: Jesús Ángel Sebastián
Jefe Comercial Este
Subdirección de Gestión Comercial

